

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Edicto aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal número 15, por la que se fija el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.273

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 8 de febrero, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 15 por la que se fija el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 30 días, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOR, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Vicente de la Sonsierra, 8 de febrero de 1994.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1994
III.C.195

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 1.994, EL PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA EL AÑO 1.994, se expone al público, durante el plazo de VEINTE días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá los efectos de notificación colectiva del Padrón y datos consignados en el mismo, a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste Anuncio en el B.O. de La Rioja.

En Villoslada de Cameros, a 28 de Enero de 1.994.— El Alcalde, Siro Ceniceros Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas
III.C.272

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39 de 1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a fin de que durante 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación en el BOR, se presenten las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, conforme a lo dispuesto por el art. 17.3 de la Ley 39/88.

Tudelilla, 1 de febrero de 1994.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes - Año 1994
III.C.196

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1994, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1994; de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, la misma permanecerá expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarla y, en su caso, formular reclamaciones.

De no producirse reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

En Villoslada de Cameros, a 28 de enero de 1994.— El Alcalde, Siro Ceniceros Vallejo.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.249

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por JOSE-LUIS BELTRAN RUIZ, contra acuerdo de AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 22 de noviembre de 1993, contra el Acuerdo del Pleno, de fecha 4 de noviembre de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de remodelación de la urbanización de las calles: Calvo Sotelo, Ciriaco Garrido, Doctores Castroviejo, Capitán Cortes y Avenida Juan XXIII (tramo Duquesa de la Victoria-Jorge Vigón).

Este recurso lleva el número 01/0000682/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº E. Alcalde.

Edicto

III.E.250

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MATADERO RIOJALTEÑO S.A., contra la CONSEJERIA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA, en relación con Resoluciones de fechas 7 de julio y 28 de octubre de 1993, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-075515 y A-076505, por importes respectivos de 229.021 y 278.034 ptas; y contra las tasas cuya liquidación fue confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 4/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Edicto

III.E.251

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª LUISA RIVERO FRANCIA, en nombre y representación de FRIGORIFICOS MANJARRES S.A., contra resoluciones de fechas 7 de julio y 28 de octubre de 1.993, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, desestimatorias del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de tasas por servicios sanitarios n° A-076366, por importe de 303.312 ptas, y contra la tasa cuya liquidación fue confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 1/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Edicto

III.E.252

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador